



**LOPEZ GRANADINO,
S.A. DE C.V.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

**EJERCICIO 2016
AGOSTO 2017**



INDICE

Págs.

I ASPECTOS GENERALES

- Antecedentes de la Entidad 1
- Objetivos de la Auditoría 3
- Alcance de la Auditoría 4
- Resumen de los Resultados de la Auditoría 5

II ASPECTOS FINANCIEROS

- Dictamen del Auditor Independiente 7
- Estados Financieros 10
- Notas a los Estados Financieros 16

III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Informe de los Auditores Independientes 37
- Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno 40

IV ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

- Informe de los Auditores Independientes 46
- Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables 48

V SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR 51

I. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Datos históricos y naturaleza jurídica

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la fundación del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estará regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 del Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos.
3. La libre gestión en materia de su competencia.
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado.
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales.
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

Localización

El Municipio de La unión está ubicado en el departamento de La Unión, perteneciente a la zona oriental del país.

Estructura Organizacional

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno Municipal de La Unión, estuvo ejercido por un Concejo Municipal, que es el responsable de la gestión administrativa.

El Concejo Municipal lo integraron: Alcalde, Síndico, Ocho Regidores Propietarios, y cuatro Regidores Suplentes.



OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo General

Emitir una opinión profesional e independiente sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el período contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, lo adecuado del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Disposiciones Aplicables.

Objetivos Específicos:

- I. Emitir un dictamen de auditoría que contenga mi opinión sobre si los Estados Financieros Básicos, presentan razonablemente la situación financiera, los ingresos y gastos y los correspondientes flujos de fondos, por el periodo sujeto de examen de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a las circunstancias; utilizando para ello las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- II. Emitir un informe sobre los resultados del estudio y evaluación del Control Interno establecido por la Administración de la Alcaldía, para el manejo y control de los activos de la institución; evaluando los riesgos de control e identificando las condiciones que se consideren como reportables, por considerarse deficiencias importantes de control interno.
- III. Emitir un informe que contendrá los resultados de las pruebas efectuadas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos sus aspectos importantes relacionados con las Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, identificando los casos importantes del cumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.
- IV. Dar seguimiento a las medidas de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía, de los resultados de la evaluación incluidas en el informe de la auditoría del ejercicio anterior, para determinar el grado de superación de los hallazgos de auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El alcance de nuestra Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de La Unión, ha comprendido el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, orientada a emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros; sobre lo adecuado del control interno; y sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución; de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República Capítulo III, y el Manual de Auditoría Gubernamental Parte II Capítulo I "Auditoría Financiera" emitido por la Corte de Cuentas de la República.

En la Auditoría de los Estados Financieros se verifico el cumplimiento de lo establecido en Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Para la evaluación del Control Interno de la Alcaldía se tomaron como base las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Alcaldía y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la república.

En la evaluación del Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, se consideró lo establecido en el Código Municipal, Ley, Reglamento, Instructivos y demás disposiciones relacionadas con la Administración Financiera del Estado, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Basándonos en el resultado de nuestra Auditoría de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2016, hemos expresado un Dictamen con Opinión Limpia sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan dichos Estados Financieros.

Sin embargo encontramos aspectos de poca relevancia que fueron informados al Concejo Municipal mediante Carta de Gerencia.

SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se ejecutó un estudio y evaluación del control interno, que revelo las siguientes situaciones reportables:

- 1) **LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, NO HAN SIDO SUJETOS DE UNA OPORTUNA REVALUACIÓN.**
- 2) **INMUEBLES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD Y NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE.**
- 3) **FALTA DE CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE REGISTROS QUE MANEJAN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Estas condiciones se describen más ampliamente en la sección de Hallazgo de Auditoría sobre el Control Interno.

SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Con el objeto de obtener razonabilidad respecto a que los estados financieros no tuviesen errores u omisiones de relativa importancia, se efectuaron pruebas sobre el adecuado cumplimiento por parte de la Municipalidad, con leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones reportables:

**1) TRANSFERENCIA DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN
RESPALDO LEGAL.**

Las condiciones descritas anteriormente se detallan en el área de Hallazgos de Auditoría sobre cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.-

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de La Unión, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración de la Alcaldía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra Auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumpla con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la Auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una Auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de Auditoria sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa



de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de Auditoria.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2016, su Rendimiento Económico y el Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Como Auditores no se cuenta con un programa de revisiones de control de calidad efectuada por una organización independiente como lo requiere la sección 2, en lo relativo al Control de Calidad, de las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque tal programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en el país; sin embargo creemos que los efectos de esta desviación a las Normas de Auditoria Gubernamental no son significativos porque nos encontramos regulados por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, quien en la actualidad ejecuta programas de control de calidad de las firmas de auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental. Hemos emitido informe sobre el Control Interno y sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; conforme con las referidas normas, estos informes deben considerarse como parte integrante de este dictamen sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el año que termino al 31 de diciembre de 2016.



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V. ▪ Auditores ▪ Consultores ▪ Abogados

Este informe ha sido preparado para uso de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

La Unión, 28 de Agosto de 2017.

Lic. David Mauricio López Granadino
Representante Legal
Inscripción 631



López Granadino, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción 2210



ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DE LA UNION ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016

Expresada En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS		2016	2015
FONDOS			
DISPONIBILIDADES	Nota 2	\$ 442,180.99	\$ 264,696.78
ANTICIPOS DE FONDOS	Nota 3	\$ 311,167.06	\$ 516,031.52
TOTAL DE FONDOS		\$ 753,348.05	\$ 780,728.30
INVERSIONES FINANCIERAS			
INVERSIONES TEMPORALES			\$
DEUDORES FINANCIEROS	Nota 4	\$ 3,174,116.39	\$ 2,952,033.23
INVERSIONES INTANGIBLES	Nota 5	\$ 21,094.62	\$ 41,184.99
TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 3,195,211.01	\$ 2,993,218.22
INVERSIONES EN EXISTENCIAS			
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	Nota 6	\$ 3,443.79	\$ 1,215.24
TOTAL DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 3,443.79	\$ 1,215.24
INVERSIONES EN BIENES DE USO			
BIENES DEPRECIABLES			
BIENES INMUEBLES		\$ 326,046.96	\$ 326,046.96
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO		\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION		\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES		\$ 284,429.98	\$ 30,109.56
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		\$ 12,271.75	\$ 12,271.75
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 1,057,769.33	\$ 1,030,009.33
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		\$ 458,504.55	\$ 422,169.41
(-)DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (905,097.09)	\$ (808,068.84)
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES	Nota 7	\$ 1,326,565.99	\$ 1,105,178.68
BIENES NO DEPRECIABLES		\$ 2,350,821.34	\$ 2,349,821.34
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES	Nota 8	\$ 2,350,821.34	\$ 2,349,821.34
TOTAL DE INVERSIONES DE BIENES DE USO		\$ 3,677,387.33	\$ 3,456,000.02
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS			
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	Nota 9	\$ 1,425,076.92	\$ 1,418,373.10
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO	Nota 9	\$ 60,263.58	\$ 117,766.90
TOTAL DE INVERSIONES EN PROYECTO Y PROGRAMAS		\$ 1,485,340.50	\$ 1,536,140.00
TOTAL DE LOS RECURSOS		\$ 9,114,730.68	\$ 8,767,301.78

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2016

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS		2016		2015
OBLIGACIONES				
DEUDA CORRIENTE				
DEPOSITOS DE TERCEROS	Nota 10	\$ 249,734.14	\$	379,263.14
TOTAL DE DEUDA CORRIENTE		\$ 249,734.14	\$	379,263.14
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS				
ENDEUDAMIENTO INTERNO	Nota 11	\$ 4,617,562.83	\$	4,936,256.29
ACREEDORES FINANCIEROS	Nota 12	\$ 619,814.49	\$	542,868.17
TOTAL DE ACREEDORES FINANCIEROS		\$ 5,237,377.32	\$	5,479,124.46
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES		\$ 5,487,111.46	\$	5,858,387.60
PATRIMONIO ESTATAL				
PATRIMONIO				
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES		\$ 2,709,892.96	\$	2,734,611.15
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES		\$ 2,609,199.95	\$	2,584,481.76
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		\$ (2,213,462.90)	\$	(394,053,.80)
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE		\$ 521,989.21	\$	(2,016,124.93)
	Nota 13	\$ 3,627,619.22	\$	2,908,914.18
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y PATRIMONIO		\$ 9,114,730.68	\$	8,767,301.78

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>GASTOS DE GESTION</u>			
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	Nota 14	\$ 710,758.77	\$ 3,523,864.36
GASTOS EN PERSONAL	Nota 15	\$ 1,664,146.50	\$ 1,654,873.28
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	Nota 16	\$ 1,056,807.35	\$ 1,040,069.29
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	Nota 17	\$ 10,881.83	\$ 4,628.16
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 18	\$ 509,625.95	\$ 525,716.24
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	Nota 19	\$ 1,509,401.05	\$ 3,437,091.95
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	Nota 20	\$ 118,245.31	\$ 96,942.67
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 21	\$ -	\$ 144,049.31
TOTAL GASTOS DE GESTION		<u>\$ 5,579,866.76</u>	<u>\$ 10,427,235.26</u>
<u>INGRESOS DE GESTION</u>			
INGRESOS TRIBUTARIOS	Nota 22	\$ 712,080.15	\$ 700,705.97
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 23	\$ 81,214.62	\$ 46,432.66
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Nota 24	\$ 2,072,609.34	\$ 4,338,332.14
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		\$ 1,900,548.48	\$ 1,924,076.69
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Nota 25	\$ 1,216,188.18	\$ 1,315,146.66
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 26	\$ 119,215.20	\$ 86,416.21
TOTAL DE INGRESOS		<u>\$ 6,101,855.97</u>	<u>\$ 8,411,110.33</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 521,989.21	\$(2,016,124.93)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2016	2015
ESTRUCTURA	ACTUAL	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES		
SALDO INICIAL	\$ 264,696.78	\$ 1,399,744.61
RESULTADO OPERACIONAL NETO		
FUENTES OPERACIONALES	\$ 6,187,431.43	\$ 8,342,507.06
(-)USOS OPERACIONALES	\$ 5,766,589.22	\$ 10,490,758.04
	\$ 420,842.21	\$ (2148,250.98)
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO		
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 200.00	\$ 684,984.80
(-)SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 318,893.46	\$ 304,838.79
	(\$ 318,693.46)	\$ 380,146.01
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 228,882.51	\$ 748,691.82
(-)USOS NO OPERACIONALES	\$ 153,547.05	\$ 115,634.68
	\$ 75,335.46	\$ 633,057.14
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 442,180.99	\$ 264,696.78

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2016				2015				
	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
INGRESOS									
IMPUESTOS	\$ 747,223.36	\$ 712,080.15	\$ 35,143.21	95.29	\$ 687,749.07	\$ 700,705.97	\$ (12,956.90)	101.88	
TASAS Y DERECHOS	\$ 1,759,663.59	\$ 1,138,574.13	\$ 624,089.46	64.70	\$ 1,833,789.25	\$ 1,260,408.69	\$ 573,380.56	68.73	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 55,210.00	\$ 77,614.05	\$ (22,404.05)	140.06	\$ 28,581.75	\$ 54,737.97	\$ (26,156.22)	191.51	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 327,512.00	\$ 226,309.04	\$ 101,202.96	69.10	\$ 602,322.76	\$ 85,423.54	\$ 516,899.22	14.18	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 754,906.13	\$ 653,516.12	\$ 101,390.01	86.57	\$ 631,453.33	\$ 763,874.09	\$ (132,420.76)	120.97	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,900,548.45	\$ 1,900,458.48	\$ (0.03)	100.00	\$ 1,894,359.97	\$ 1,924,076.69	\$ (29,716.72)	101.57	
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ (200.00)		\$ 684,984.80	\$ 684,984.80	\$ 0.00	0.00	
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 288,878.83	\$ 0.00	\$ 0.01		\$ 2,906,767.48	\$ 0.00	\$ 2,906,767.48		
Total de Ingresos.....:	\$ 5,833,942.36	\$ 4,708,841.97	\$ 1,125,100.39		\$ 9,270,008.41	\$ 5,474,211.75	\$ 3,795,796.66		
DEFICIT PRESUPUESTARIO									
TOTAL DE INGRESOS Y DEFICIT	\$ 5,833,942.36	\$ 4,708,841.97	\$ 1,125,100.39		\$ 9,270,008.41	\$ 5,474,211.75	\$ 3,795,796.66		

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2016				2015				
	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
EGRESOS									
REMUNERACIONES	\$ 2,356,516.49	\$ 1,750,330.01	\$ 606,186.48	74.28	\$ 2,178,821.54	\$ 1,706,469.69	\$ 472,351.85	78.32	
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$				\$		\$	0.00	
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,542,618.06	\$ 1,116,599.43	\$ 426,018.63	72.38	\$ 2,044,131.86	\$ 1,079,341.49	\$ 964,790.37	52.80	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 553,469.55	\$ 509,775.02	\$ 43,694.53	92.10	\$ 576,830.25	\$ 545,767.38	\$ 31,062.87	94.40	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 92,146.63	\$ 84,949.64	\$ 7,196.99	92.19	\$ 54,938.11	\$ 48,799.47	\$ 6,138.64	88.83	
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 970,298.16	\$ 649,431.15	\$ 320,867.01	66.93	\$ 4,110,447.86	\$ 3,553,665.11	\$ 576,782.75	86.45	
INVERSIONES FINANCIERAS					\$	\$	\$		
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 318,893.47	\$ 318,893.46	\$ 0.01		\$ 304,838.79	\$ 304,838.79	\$		
Total de Egresos.....:	\$ 5,833,942.36	\$ 4,429,978.71	\$ 1,403,963.65		\$ 9,270,008.41	\$ 7,218,881.93	\$ 2,051,126.48		
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO									
TOTAL DE EGRESO Y SUPERHAVIT	\$ 5,833,942.36	\$ 4,429,978.71	\$ 1,403,963.65		\$ 9,270,008.41	\$ 7,218,881.93	\$ 2,051,126.48		

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1

Naturaleza de la Entidad y principales políticas contables

NATURALEZA Y ESTATUS LEGAL:

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la erección del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estar regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 del Código Municipal se entiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en materia de su competencia,
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

POLITICAS CONTABLES:

Sumario de las principales Políticas Contables.

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Alcaldía Municipal de La Unión, con base en los principios del "Sistema de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo cumplimiento es obligatorio por Ley, según lo establece el Sistema de Administración Financiera Integrada a entidades del sector público para unificar las cuentas de ingresos y egresos de dicho Sistema, vinculadas con el presupuesto por áreas de gestión. Dicha práctica es una base comprensiva de contabilidad que difiere en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Sin embargo, al existir situaciones no contempladas en la normativa aplicable, bajo el criterio prudencial del contador institucional se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Sistema Contable

A partir del 01 de Enero de 2003 la Alcaldía Municipal de La Unión adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se realizó cambio a la codificación presupuestaria con la que se contaba en los libros de egresos ya que no se emitían estados financieros; a partir del año 2003 los estados financieros se preparan de acuerdo al Principio de Contabilidad "Devengado", es decir que se registran los ingresos y egresos teniendo a la vista los documentos probatorios (recibos de ingresos, facturas o recibos); aunque los ingresos no hayan sido percibidos y remesados; en el caso de los gastos aunque no hayan sido pagados.

Relacionando de igual manera del artículo 103 al 105 del Código Municipal.

c) Unidad Monetaria

Los registros contables se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$), moneda adoptada por la República de El Salvador, según la Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201, publicado en el Diario Oficial Tomo 349, el 22 de diciembre de 2000 y vigente a partir del 1 de enero de 2001.

d) Inversiones en Bienes de Uso

El Departamento de Contabilidad es el encargado del registro y control del Activo Fijo de la municipalidad. El cálculo de la depreciación de Bienes Muebles se realiza en hojas electrónicas y con base a la Norma Específica de Contabilidad Gubernamental "Depreciación de Bienes de Larga Duración."

La Alcaldía Municipal de La Unión cuenta con un Instructivo de Propiedad, Planta y Equipo, aprobado por el Concejo Municipal y el cual sirve para guiar a los encargados en la definición y/o registro del activo fijo.

e) Valuación de los Bienes de Larga Duración

Los bienes de larga duración adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, se contabilizan como inversiones en bienes de uso al costo de adquisición más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. Según la norma sobre inversiones en bienes de larga duración.

Cuando se adicionen, existan mejoras o reposiciones parciales o totales en piezas o partes que aumenten el valor de adquisición, prolonguen la vida útil de los bienes muebles o inmuebles y que estén registrados como bienes institucionales o que formen parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento al valor de éstos. Las pérdidas o ganancias habidas como consecuencia del retiro o realización, así como los gastos de reparación que no prolongan la vida útil de los activos, son incluidas en el Estado de Rendimiento Económico del ejercicio contable correspondiente.

f) Intangibles - Licencias de Software

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Valuación

Son registrados contablemente al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso.

Vida Útil

Por no contar con políticas específicas sobre la vida útil para los activos intangibles se reconoce lo que el especialista estime conveniente.

Método de Amortización

La amortización sobre el costo de las licencias de software se registra mediante cargos sistemáticos a gastos, durante los años en que se recibirán los beneficios, para tal efecto se utiliza el método de línea recta y el costo total se divide entre el número de años considerados para su vida útil.

g) Inversiones en Existencias

Se efectúan los registros y controles necesarios a las existencias institucionales correspondientes, tomando en cuenta el precio de adquisición a precio de mercado, el cual es necesario para el funcionamiento de la Alcaldía; actualmente la Municipalidad cuenta con una bodega de existencias con materiales y accesorio y la compra se registra en cuentas de gastos.

Sin embargo, el inventario de especies municipales está a cargo del Tesorero Municipal; el descargo contable de éstas se realiza trimestralmente.

h) Inversiones en Proyectos y Programas

El registro de los proyectos y programas de inversiones que la Alcaldía Municipal ejecuta mediante el presupuesto por áreas de gestión correspondiente y priorizados son registrados en la contabilidad siguiendo la Normativa vigente para el mismo, realizando la aplicación al Costo de Inversión Pública, cuando corresponde.

i) Ingresos

Los ingresos que obtiene la Alcaldía Municipal de La Unión, son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos Corrientes del Fondo Municipal producto del cobro por tasas e impuestos Municipales; incluyendo el cobro de multas e intereses por los mismos.
- b) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público (25% FODES).
- c) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público (75% FODES y FISDL)
- d) Rentabilidad de Cuentas Bancarias y de Depósitos a plazo
- e) Donaciones
- f) Otros ingresos.

j) Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento. Pueden incluirse dentro de estos:

- a) Gastos corrientes para funcionamiento (Salarios, dietas, contribuciones, servicios básicos, etc.).
- b) Inversiones en adquisición de activo fijo.
- c) Inversiones en proyectos para el desarrollo local.
- d) Donaciones.
- e) Otros gastos.

k) Proveedores y Retenciones

Contiene la deuda por pagos que se realizan a corto plazo contraídos a favor de la Alcaldía Municipal de La Unión, principalmente con proveedores locales por las adquisiciones de bienes y servicios, además las retenciones efectuadas a los empleados por diferentes descuentos por préstamos y otros a los salarios.

l) Vigilancia:

De conformidad con las reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República aprobadas en 1999, la vigilancia de la correcta ejecución y registro de las operaciones de la Alcaldía Municipal debe ejercerse a través del procedimiento denominado "Control Concurrente", todo en consideración a las Normas Técnicas del Control Interno, según Decreto No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 21 Tomo 346 del 31 de enero del 2000, y al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía, según Decreto No. 161, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 372, de 29 de septiembre 2006.

Nota 2: Caja y Bancos.

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal al 31 de Diciembre de 2016 y asciende a \$ 442,180.99 los cuales se componen de la siguiente manera:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Caja General	\$ 2,057.28	\$ 0.00
Bancos Comerciales – Moneda Nacional	\$ 428,809.37	\$ 149,712.14
Bancos Comerciales – Fondos Restringidos	\$ 11,314.34	\$ 114,984.64
TOTAL	\$ 442,180.99	\$ 264,696.78

- ✓ Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas Corrientes.
- ✓ Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobante de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.

El Saldo de la cuenta Bancos Comerciales está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

1. Detalle de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2016:

INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO DE CUENTAS BANCARIA	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE
SCOTIABANK	46-06-0000-95	FONDO MUNICIPAL	
Banco Promerica	1-23000303	Cuenta del Fondo Municipal	\$ 18,868.59
Banco Promerica	1-23000320	Alcaldía Municipal, La Unión 25%	\$ 1,343.80
Banco Promerica	1-23000397	Fiestas 5%	\$ 16,820.09
Banco Promerica	1-23000642	Proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, USAID	\$ 4,051.62
Banco Scotiabank	46-40-006582	Alcaldía Municipal, La Unión 75%	\$ 951.97
Banco Scotiabank	46-40-006809	Proyecto: Apoyo a los Jovenes y Las Escuelas Municipales de Futbol, Basketbol y Beisbol, para que se les suministre Uniformes e Implementos Deportivos en el Municipio de La Union, Departamento de La Union.	\$ 281,300.58
Banco Scotiabank	46-40-006825	Proyecto: Reparacion y Mantenimiento en Mercado Municipal Numero 1 Municipio de La Unión.	\$ 13,274.74
Banco Scotiabank	46-40-007058	Proyecto: Construcción de Calle Adoquinada, en Colonia La Galilea, Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 0.01
Banco Scotiabank	46-40-007112	Proyecto: Torneo Clausura de Baloncesto 2016, en el Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 23,816.59
Banco Scotiabank	46-40-007163	Proyecto: Construcción de Cancha de Futbol en las Instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 1,181.38
Banco Scotiabank	46-40-007155	Proyecto: Limpieza y Chapoda en Cementerio General, Bypass, Mantenimiento de Zonas Verdes y Pintura de Parque Central, Monumento de la Madre del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 9,607.39
Banco Scotiabank	46-40-007201	Proyecto: Perforación de Pozo, Equipamiento y Construcción de Tanque, en los Caseríos el Toro, La Sincuya y El Grito, Cantón Sirama, Municipio, Departamento de La Unión.	\$ 8,869.13
Banco Scotiabank	46-40-007228	Proyecto: Reparación, Balastado y Adoquinado de Tramo de Calles, en Catón la Quezadilla, Municipio, Departamento de La Unión.	\$ 28,228.21
		SUB-TOTAL	\$ 22,385.27
ACCOVI de R.L.	100070018185	Alcaldía Municipal de La Union	\$ 430,699.37
ACCOVI de R.L.	110070022353	Alcaldía Municipal de La Union	\$ 8,805.27
		<i>Menos diferencial en modulos de Contabilidad y tesoreria</i>	\$ 719.62
		SUB-TOTAL	\$ 100.55
		TOTAL	\$ 9,524.89
			\$ 440,123.71

- Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual de 0.25% las cuentas 200-00023004274 y 200-00023004275, ambas del Banco Promérica; y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas corrientes.

- La cuenta 100070018185 de ACCOVI corresponde a aportaciones y la cuenta 110070022353 de ACCOVI corresponde a cuenta de ahorros.

- Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobantes de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.

Nota 3: Anticipo de Fondos

Agrupa todos los anticipos otorgados por la adquisición de repuestos, herramientas, accesorios, servicios para el uso de la Alcaldía Municipal de La Unión para el buen desempeño de su gestión y que no fueron liquidados al 31 de Diciembre de 2016 y asciende a \$ 311,167.06 los cuales se componen de la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Anticipos a empleados	\$ 37,518.87	\$ 34,568.87
Anticipos por servicios	\$ 6,676.55	\$ 6,676.55
Anticipos a contratistas	\$ 58,958.32	\$ 58,958.32
Anticipos a proveedores	\$ 15,547.73	\$ 15,547.73
Anticipos de Fondos a Dependencias Institucionales	\$ 192,465.59	\$ 400,280.05
TOTAL	\$ 311,167.06	\$ 516,031.52

Anticipo a Empleados:

Está compuesto de la siguiente forma:

1. Fondo Circulante a nombre de la Sra. Dora Alicia Salamanca por un valor de \$ 3,000.00. A demás \$ 389.27 que no liquidó en su oportunidad por arrastrar valores no saldados en los reintegros otorgados de periodos anteriores al 2006.
2. Cargos al Sr. José Dimas Valle como Tesorero Municipal; es de aclarar que estos cargos se han realizado por no tener a la vista la documentación pertinente para contabilizarla en su oportunidad y que egresaron de las cuentas bancarias respectivas por un monto de \$ 31,009.21. El detalle de estos cargos se encuentra en la respectiva integración de esta cuenta. También se compone de saldos arrastrados hasta el 30 de abril de 2006.
3. Cargos al Sr. Héctor Antonio Flores, quien ostentó el cargo de tesorero municipal hasta el 30 de abril de 2012, por un valor de \$3,119.89; por no tener a la vista la documentación de respaldo correspondiente del gasto por cheques emitidos.
4. Cargo a la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (Cajera) por haber establecido un faltante en caja general al 31 de Diciembre del 2009. Quedó con un saldo pendiente de \$ 0.50.

Anticipos por servicios:

Agrupa el saldo correspondiente a los anticipos otorgados a las diferentes empresas que han prestado sus servicios a esta Municipalidad en años anteriores al 2012 y 2013, que aún no se han saldado; a la vez documentos de fiestas patronales que falta su liquidación.

Anticipos a contratistas:

Comprende los anticipos otorgados a los contratistas por la realización de proyectos de infraestructuras diversas realizadas en esta Municipalidad y que también aún no han sido liquidadas por no tener a la vista la documentación respectiva y que corresponden a años anteriores al 2012 y 2013. También incluye montos otorgados a contratistas para ejecución de proyectos del período 2014.

Anticipos a proveedores:

Esta cuenta está compuesta por valores que fueron emitidos de diferentes cuentas bancarias y que sus comprobantes o facturas correspondientes al ejercicio del 2006 no se encontraron en la Gestión Municipal del Sr. Mario Osorto Vides.

Se ha disminuido el saldo de este rubro con la reclasificación de registros contabilizados erróneamente, y con la elaboración de integraciones de cuentas y depuración de saldos.

INVERSIONES FINANCIERAS

Nota 4: Deudores Financieros:

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción y cobro (mora tributaria) que asciende al 31 de Diciembre del 2016 \$ 3, 174,116.39 y \$ 2, 952,033.23 al 31 de Diciembre de 2015 y se detalla así:

Cuentas	al 31 de diciembre			
	2016		2015	
Deudores por reintegros		\$ 1,395,870.40		\$ 11,110.43
Víctor Samuel Sorto	\$ 108.50		\$ 108.50	
Dinora Méndez Rodríguez	\$ 11,001.93		\$ 11,001.93	
FODES 25%	\$ 105,586.02		\$ 0.00	

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
FODES 75%	\$ 316,758.08	\$ 0.00
Deudores monetario	\$ 962,415.87	\$ 0.00
Deudores monetarios por percibir	\$ 1,560,076.65	\$ 2,940,922.80
De impuestos	\$ 851,355.39	\$ 1,033,914.13
De tasas	\$ 708,721.26	\$
Endeudamiento Publico	\$	\$ 2,000.00
ISDEM	\$ 218,169.34	
TOTAL	\$ 3,174,116.39	\$ 2,952,033.23

La cuenta de deudores por reintegros presenta el faltante de caja de la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (cajera). Los valores reportados como deudores monetarios corresponden a provisiones contables por deudas por impuestos y tasas a nombre de la Alcaldía Municipal de La Unión. Se incluye el monto pendiente de percibir del FODES. Se ha devengado el saldo pendiente de percibir con datos proporcionados por la unidad de Administración Tributaria Municipal.

Nota 5: Inversiones Intangibles

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los Derechos de Propiedad Intangibles por la compra de Licencias y software al 31 de Diciembre y se detalla así:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 54,186.91	\$ 54,186.91
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 5,066.80	\$ 5,066.80
Derechos De Propiedad Intelectual 1/	\$ 22,830.50	\$ 22,830.50
Amortizaciones acumuladas	(\$ 60,989.59)	(\$ 40,899.22)
TOTAL	\$ 21,094.62	\$ 41,184.99

1/ El Saldo de la cuenta de Derechos de Propiedad Intelectual incluye la puesta en funcionamiento del Sistema SIM-RTM.

Nota 6: Inversiones en existencias.

Se agrupa en esta cuenta el saldo inicial de existencias más compras y realizaciones de ventas de especies municipales del período al 31 de Diciembre de 2016, el total de las existencias es por \$ 3,443.79; y al 31 de diciembre de 2015 por \$ 1,215.24.

INVERSIONES EN BIENES DE USO

Nota 7: Bienes depreciables y Depreciación Acumulada Correspondiente

El total del saldo en Bienes de Uso y su respectiva depreciación se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Bienes Inmuebles	\$ 326,046.96	\$ 326,046.96
Obras para servicios de salud y saneamiento ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Infraestructuras para educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Adiciones, reparaciones y mejoras de bienes	\$ 284,429.98	\$ 30,109.56
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 12,271.75	\$ 12,271.75
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 1,057,769.33	\$ 1,030,009.33
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 458,504.55	\$ 422,169.41
Depreciación acumulada	(\$ 905,097.09)	\$ (808,068.84)
TOTAL	\$ 1,326,565.99	\$ 1,105,178.68

Nota 8: Bienes No Depreciables (Bienes Inmuebles - Terrenos)

La cuenta de Terrenos refleja un saldo de \$ 2, 350,821.34 y \$ 2,349,821.34 al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

Nota 9: Inversiones en Proyectos Y Programas

La cuenta de los proyectos ejecutados por la Municipalidad al 31 de Diciembre presentan los siguientes saldos:

a) Inversiones en bienes privativos:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Bienes Inmuebles	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
Maquinarias y equipos de producción	\$ 1,825.00	\$ 1,825.00
Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	\$ 3,001.00	\$ 0.00
Costos acumulados de la inversión	\$ 1,412,100.92	\$ 1,408,398.10
TOTAL	\$ 1,425,076.92	\$ 1,418,373.10

b) Inversiones en bienes de uso público:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 5,412.25	\$ 0.00
Costos acumulados de la inversión	\$ 10,472,451.45	\$ 9,818,774.77
Depreciación Acumulada	(\$ 169.20)	(\$ 169.20)
Aplicación a Inversiones pública	,\$ (10,417,430.92)	(\$ 9,700,838.67)
TOTAL	\$ 60,263.58	\$ 117,766.90

DEUDA CORRIENTE

Nota 10: Depósitos de Terceros

Los saldos de los depósitos de terceros se desglosan de la manera siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Depósitos ajenos	\$ 32,742.52	\$ 11,953.87
Anticipos por servicios	\$ 6,497.59	\$ 6,218.19
Depósitos en garantía	\$ 0.00	\$ 22,500.00
Depósitos de retenciones fiscales	\$ 18,028.44	\$ 22,811.03
Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	\$ 192,465.59	\$ 315,780.05
TOTAL	\$ 249,734.14	\$ 379,263.14

En esta cuenta se incluyen las retenciones pendientes de reintegrar a terceros; las garantías entregadas por los contratistas ejecutores de proyectos, y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por la adquisición de servicios diversos para la municipalidad. Al igual que los montos pendientes de registrar en las correspondientes cuentas. Existen saldos en esta cuenta que han sido arrastrados de años anteriores.

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Nota 11: Endeudamiento Interno

La Municipalidad de La Unión tiene el compromiso de amortizar capital más intereses en créditos adquiridos, con el fin de financiar proyectos de infraestructuras diversas; durante el 2013 se adquirieron préstamos con diferentes Cooperativas de Ahorro y Crédito y con Cajas de Crédito, el cual se utilizó para consolidar la deuda que se mantenía con BANDESAL, del FIDEMUNI, el cual era por un saldo de \$614,624.30 al 18 de diciembre de 2013. De igual manera, en octubre del 2014 se adquirió un préstamo para el mejoramiento del alumbrado público con el Banco Hipotecario. Se utiliza para la realización de proyectos en beneficio de la comunidad. El saldo en esta cuenta es de \$ 4, 617,562.83 al 31 de diciembre de 2015, de los cuales la cuota de amortización es descontada del FODES 75%. A continuación se presenta el detalle de los créditos obtenidos:

Institución financiera	Monto financiado	Tasa de interés anual	Cuota	Saldo al 31/12/2014
Banco Hipotecario de El Salvador,	\$ 650,000.00	9.00%	\$13,492.93	\$ 403,008.07
ACCOVI, de R.L.	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,596.84	\$ 708,790.73
BANCOFIT	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 203,697.47
PRIBANTSA	\$ 75,000.00	10.00%	\$ 805.95	\$ 67,438.01
CC Concepción Batres	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 226,672.31
CC Ilobasco	\$ 400,000.00	10.00%	\$ 4,298.42	\$ 359,675.25
CC La Unión	\$ 250,000.00	11.00%	\$ 2,841.49	\$ 226,569.65
CC Metropolitana	\$ 484,379.47	11.00%	\$ 5,505.44	\$ 410,714.77
CC San Sebastián	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,597.00	\$ 659,610.34
CC San Vicente	\$ 651,848.35	11.00%	\$ 7,408.89	\$ 515,866.04
CC Santa Ana	\$ 425,000.00	10.00%	\$ 4,567.07	\$ 382,153.66
CC Tonacatepeque	\$ 526,973.83	10.00%	\$ 5,662.89	\$ 453,369.53
TOTAL	\$ 5,563,201.65			\$ 4,617,562.83

Nota 12: Acreedores Financieros – Acreedores Monetarios por Pagar

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. El nivel de detalle de este rubro se especifica en el Auxiliar de Obligaciones de Ejercicios Anteriores del SICGE-MH.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Acreedores Monetarios por pagar	\$ 595,777.28	\$ 500,499.92
Banco Scotiabank	\$	\$ 16.95
Procuraduría General de la Republica	\$ 738.57	\$ 0.00
Instituto Nacional de pensiones	\$ 86.94	\$ 51.70
Instituto Salvadoreño de desarrollo Municipal	\$ 1,143.84	
Instituto de pensiones de la Fuerza Armada	\$ 490.39	\$ 448.12
A.M. x Remuneraciones	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ 0.00	\$ 0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 0.00	\$ 0.00
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	\$ 10,757.22	\$ 10,636.06
Dirección General de Tesorería	\$ 6,579.86	
Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador	\$ 4,223.44	
Dirección General de Tesorería	\$ 0.00	\$ 4,669.91
Prestamos Temporales	\$ 0.00	\$ 26,545.51
TOTAL	\$ 619,814.49	\$ 542,868.17

Existen registros en la cuenta de Acreedores monetarios por pagar que reflejan saldos arrastrados de ejercicios anteriores, los cuales se encuentran pendientes de liquidación por aplicaciones contables incorrectas y corresponde a periodos anteriores al 2012.

Nota 13: Patrimonio

El patrimonio está conformado por los saldos de las cuentas que registran el grupo de recursos de Municipalidad.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Patrimonio Municipalidades	\$ 2,709,892.96	\$ 2,734,611.15
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 2,609,199.95	\$ 2,584,481.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	(\$ 2,213,462.90)	(\$ 394,053.80)
Resultados del Ejercicio Corriente	\$ 521,989.21	(\$ 2,016,124.93)
TOTAL	\$ 3,627,619.22	\$ 2,908,914.18

GASTOS DE GESTIÓN

Nota 14: Gastos en Inversiones Públicas

Corresponde a los gastos realizados en proyectos durante el ejercicio 2016 de acuerdo al detalle siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Proyectos de construcción de infraestructura vial	\$ 371,698.54	\$ 841,552.88
Proyectos de construcción de lugares de recreación	\$ 61,345.46	\$ 1,728,491.41
Proyectos de construcción de obras hidráulicas	\$ 46,469.18	\$ 169,985.49
Proyectos de construcción de obras sanitarias	\$ 0.00	\$ 68,328.70
Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicación	\$ 0.00	\$ 466,125.00
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	\$ 231,245.59	\$ 249,380.88
Proyectos y programas educacionales	\$ 0.00	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Desarrollo Social	\$ 0.00	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	\$ 0.00	\$ 00.0
TOTAL	\$ 710,758.77	\$ 3,523,864.36

Nota 15: Gastos en Personal

Bajo este concepto se cancelan los salarios y aguinaldos al personal municipal, contribuciones a la seguridad social y previsional de los empleados; así como los beneficios monetarios adicionales a los mismos por vacaciones. De igual manera se incluyen las dietas del Concejo Municipal.

Asimismo en este grupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social para los empleados.

La composición de este rubro durante el ejercicio 2016 es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
<u>Personal Permanente</u>		
Sueldos	\$ 1,201,502.49	\$ 1,243,851.80
Aguinaldos	\$ 97,159.32	\$ 97,593.16
Dietas	\$ 130,399.59	\$ 109,716.49
Beneficios adicionales	\$ 18,069.68	\$ 6,202.71
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social pública	\$ 98,351.16	\$ 90,495.36
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social privada	\$ 73,590.33	\$ 70,023.99

Gastos de Representación Por Prestación de Servicios en El País	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
Indemnizaciones	\$ 4,889.59	\$ 0.00
Otras Remuneraciones al personal	\$ 61,167.50	\$ 22,589.77
Personal Eventual		
Sueldos	\$ 0.00	\$ 0.00
Indemnizaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,664,146.50	\$ 1,654,873.28

Nota 16: Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

Corresponde a los gastos de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la municipalidad. Además que se incluye el gasto en fiestas patronales.

La integración de este rubro durante el ejercicio 2016 es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 18,296.42	\$ 17,842.18
Producto textiles y vestuarios	\$ 31,831.40	\$ 6,497.50
Materiales de oficina, productos de papel e impresiones	\$ 18,443.95	\$ 13,480.43
Productos de cuero y caucho	\$ 20,019.05	\$ 27,370.48
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 106,421.48	\$ 112,102.51
Minerales y productos derivados	\$ 111.14	\$ 0.00
Materiales de uso o consumo	\$ 53,324.78	\$ 56,416.81
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 20,055.43	\$ 18,818.95
Servicios básicos	\$ 360,058.31	\$ 386,457.19
Mantenimiento y reparación	\$ 56,214.53	\$ 50,268.23
Servicios Comerciales	\$ 4,179.04	\$ 3,696.69
Otros servicios y arrendamientos diversos	\$ 162,899.43	\$ 181,839.39
Arrendamientos y Derechos	\$ 6,084.00	\$ 6,084.00
Pasajes y Viáticos	\$ 6,518.95	\$ 5,762.00
Servicios técnicos y profesionales	\$ 10,526.36	\$ 13,295.75
Tratamiento de desechos	\$ 170,256.63	\$ 127,473.84
Especies municipales	\$ 11,566.45	\$ 12,663.34
TOTAL	\$ 1,056,807.35	\$ 1,040,069.29

Nota 17: Gastos en Bienes Capitalizables

Dentro de estos gastos se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00), según la normativa contable vigente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Maquinaria y equipo	\$ 0.00	\$ 0.00
Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 170.00	\$ 0.00
Equipo y mobiliario diverso	\$ 10,711.83	\$ 4,628.16
TOTAL	\$ 10,881.83	\$ 4,628.16

Nota 18: Gastos Financieros y Otros

En estas cuentas se registran los gastos generados por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Primas y gastos de seguros de personas	\$ 0.00	\$ 0.00
Comisiones y gastos bancarios	\$ 11,589.69	\$ 12,270.14
Impuestos, tasas y derechos diversos	\$ 0.00	\$ 0.00
Intereses y Comisiones de la deuda interna	\$ 497,488.37	\$ 511,543.05
Gastos corrientes Diversos	\$ 547.89	\$ 1,903.05
TOTAL	\$ 509,625.95	\$ 525,716.24

Nota 19: Gastos en Transferencias Otorgadas

Este rubro incluye las transferencias realizadas a instituciones públicas y privadas como cuotas de sostenibilidad por convenios adquiridos por la municipalidad, así como las donaciones a organizaciones, instituciones o a personas naturales; de igual manera incluye las transferencias en ejecución de proyectos de inversión pública:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Transferencias corrientes al sector público	\$ 25,333.76	\$ 25,587.71
Transferencias corrientes al sector privado	\$ 59,615.88	\$ 19,411.76
Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$ 1,424,451.41	\$ 3,392,092.48
TOTAL	\$ 1,509,401.05	\$ 3,437,091.95

Corresponden a transferencias de fondos entre cuentas bancarias institucionales o de proyectos, ya sea de fuentes de Recurso diferentes o de la misma.

Nota 20: Costos de Venta y cargos calculados

Comprenden los costos de aplicación de la depreciación de bienes de uso, amortización de bienes intangibles y otros costos. El detalle es el siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Amortización de inversiones intangibles	\$ 40,707.23	\$ 6,748.91
Depreciación de bienes de uso	\$ 77,538.08	\$ 90,193.76
TOTAL	\$ 118,245.31	\$ 96,942.67

Nota 21: Gastos de Actualizaciones

Los saldos de estas cuentas comprenden corrección de obligaciones y demás relacionados de años anteriores. Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 el saldo de dicha cuenta es \$ 0.00 y \$144,049.31 respectivamente.

INGRESOS DE GESTIÓN

Nota 22: Ingresos Tributarios Municipales

Estas cuentas están conformadas por los ingresos en concepto de impuestos y tasas municipales según se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
De comercio	\$ 668,956.93	\$ 657,566.69
De industria	\$ 18,242.21	\$ 17,866.18
Financieros	\$ 171.48	\$ 180.05
De Servicios	\$ 3,487.98	\$ 2,968.41
Bares y Restaurantes	\$ 1,585.33	\$ 1,042.44
Estudios Fotográficos	\$ 34.32	\$ 0.00
Hoteles, moteles y similares	\$ 254.21	\$ 291.34
Lotería de Cartón	\$ 399.98	\$ 628.54
Máquinas traganíqueles	\$ 463.16	\$ 177.32
Vallas publicitarias	\$ 7,724.28	\$ 7,518.53
Vialidad	\$ 10,426.65	\$ 12,186.89
Impuestos municipales diversos	\$ 333.62	\$ 279.58
TOTAL	\$ 712,080.15	\$ 700,705.97

Nota 23: Ingresos Financieros y otros

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes de las rentas y de inversiones financieras de la municipalidad.

Cuentas	al 30 de junio	
	2016	2015
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 81,214.62	\$ 46,432.66
TOTAL	\$ 81,214.62	\$ 46,432.66

Nota 24: Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas

Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos de capital provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no genera una contraprestación de bienes o servicios. Se Incluyen los ingresos por contribuciones especiales para el financiamiento de actividades de beneficio del municipio y las transferencias del FODES 25% y 75%.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Multas e intereses por mora	\$ 25,899.18	\$ 32,381.07
Transferencias corrientes del sector público (ISDEM FODES-25%)	\$ 633,516.12	\$ 631,453.33
Transferencias corrientes del sector privado	\$ 20,000.00	\$ 132,420.76
Transferencia entre Dependencias Institución	\$ 1,393,194.04	\$ 3,542,076.98
Transferencias de capital del sector público (FISDL)	\$ 0.00	\$ 29,716.72
Transferencias de capital del sector Público (ISDEM-FODES-75%)	\$ 1,900,548.48	\$ 1,894,359.97
TOTAL	\$ 3,973,157.82	\$ 6,262,408.83

Nota 25: Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Al 31 de Diciembre se refleja el comportamiento de los ingresos por ventas de bienes y servicios y es como sigue:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
<u>Tasas de servicios públicos</u>		
Por servicios de certificación y visado de documentos	\$ 83,820.00	\$ 78,946.00
Por expedición de documentos de identificación	\$ 2,305.00	\$ 2,570.35
Alumbrado público	\$ 198,579.65	\$ 191,561.00
Aseo Público	\$ 284,153.02	\$ 297,865.98
Casetas telefónicas	\$ 180.00	\$ 180.00
Cementerios municipales	\$ 8,797.84	\$ 6,457.58
Fiestas	\$ 81,424.63	\$ 79,511.45
Mercados	\$ 87,587.15	\$ 88,735.32
Pavimentación	\$ 85,557.68	\$ 70,403.82
Postes, torres y antenas	\$ 280,797.01	\$ 334,313.94
Rastro y tiangué	\$ 840.03	\$ 1,405.00
Terminal de buses	\$ 577.19	\$ 512.52
Baños y lavaderos públicos	\$ 0.00	\$ 7,066.28
<u>Derechos</u>		
Permisos y licencias municipales	\$ 23,944.88	\$ 100,737.89
Cotejo de fierros	\$ 10.05	\$ 141.56
<u>Venta de servicios públicos</u>		

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Servicios Básicos	\$ 25,080.87	\$ 18,449.28
Servicios diversos	\$ 52,533.18	\$ 36,288.69
TOTAL	\$ 1,216,188.18	\$ 1,315,146.66

Nota 26: Ingresos por Actualizaciones y Ajustes

Este grupo se integra por las cuentas que registran los ingresos por operaciones provenientes de rentabilidad de cuentas bancarias de acuerdo a Nota No. 2, aquellos ingresos generados por el cumplimiento de contratos o acuerdos pactados y ajustes de acuerdo a normativa. Se incluye la corrección de recursos y todo ingreso no clasificado en los anteriores grupos.

El saldo está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2016	2015
Por rentabilidad de cuentas bancarias	\$ 824.00	\$ 971.12
Ingresos diversos	\$ 118,371.24	\$ 5,638.69
Ajustes de ejercicios anteriores	\$ 19.96	\$ 79,806.40
TOTAL	\$ 119,215.20	\$ 86,416.21



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

Hemos Auditado el estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales hemos emitido nuestro dictamen de fecha 28 de Agosto de 2017, expresando una opinión limpia.

Realizamos la Auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de La Republica. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

La administración de la municipalidad de la Unión, es responsable de establecer y mantener un adecuado Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno, son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración, documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los Estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a -



cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas.

Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planear y ejecutar la auditoría de los Estados Financieros de la Auditoría a la Municipalidad de La Unión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, tuvimos entendimiento del control interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de opinar sobre el control interno. En consecuencia no expresamos opinión.

Identificamos ciertos aspectos que involucran al control interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Alcaldía, para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros.

Las condiciones reportables establecidas de acuerdo con el resultado de nuestro examen, son las siguientes:

- 1) **LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, NO HAN SIDO SUJETOS DE UNA OPORTUNA REVALUACIÓN.**
- 2) **INMUEBLES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD Y NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE.**
- 3) **FALTA DE CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE REGISTROS QUE MANEJAN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZATIVAS**



Estas condiciones son descritas ampliamente en la sección de hallazgos sobre el control Interno.

Una condición reportable, es una debilidad importante en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un periodo oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Nuestra revisión del control interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de La Unión, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 28 de Agosto de 2017.

Lic. David Mauricio López Granadino
Representante Legal
Inscripción 631



López Granadino, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción 2210



INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

HALLAZGO N° 1

LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, NO HAN SIDO SUJETOS DE UNA OPORTUNA REVALUACION:

CONDICION:

Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía Municipal de La Unión no han sido sujetos de una oportuna revaluación, a fin de conocer la mejor estimación de su valor real en los Estados Financieros. Uno de los casos el inmueble ubicado al costado norte del parque central de la Ciudad de La Unión, donde funcionan las oficinas administrativas de la municipalidad, el cual se encuentra registrado contablemente con un valor de \$ 69,920.81

CRITERIO

Los bienes inmuebles propiedad del Estado deberán revaluarse oportunamente, a fin de presentar su valor real en los Estados Financieros, de conformidad a la plusvalía, adiciones o mejoras realizadas a los bienes inmuebles. (3-18 REGISTRO Y REVALUO DE BIENES INMUEBLES, de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República Versión 2000).

CAUSA:

No se han girado las instrucciones pertinentes por parte del Concejo Municipal, para llevar a cabo el estudio y su consecuente valuación para cada uno de los Inmuebles.

EFEECTO:

No se refleja el valor real de los bienes inmuebles en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión y en el Sistema Financiero se obtiene una clasificación más baja por reflejar un Activo Fijo Sub valuado, restando la capacidad de acceso al financiamiento del Sistema Financiero.

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal debe buscar alternativas orientadas a efectuar el valúo actualizado de sus inmuebles, ya sea mediante la contratación de *profesionales independientes especialistas en el campo de peritaje de propiedades*, o requerir el apoyo de instituciones públicas y/o municipales que cuenten con ese recurso.

COMENTARIO DE LA GERENCIA:

“La Administración Municipal ya ha girado instrucciones para la revaluación de los bienes inmuebles, a efecto de aumentar el patrimonio municipal y así actualizar el inventario, según acuerdo municipal numero 9 acta 79 de sesión ordinaria de fecha dos de mayo de dos mil catorce, mediante el cual instruye contratar un perito para la revaluación de los inmuebles municipales. Pero en virtud que los honorarios eran muy costosos; y por otra parte, teniendo muchas necesidades que suplir, en las distintas comunidades del municipio, se decidió desarrollar obras y proyectos, en las comunidades.

Por lo anterior esta gerencia gestionara ante el Concejo Municipal, la revaluación de los bienes inmuebles de esta municipalidad.”

HALLAZGO N° 2

INMUEBLES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD Y NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE.

CONDICION

La municipalidad cuenta con 19 inmuebles recibidos en donación y que no se encuentran registrados contablemente, debido a que no se cuenta con la documentación que respalde su propiedad.

INMUEBLES SIN DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA DONACION

Correlativo	DESCRIPCION DEL INMUEBLE
1	Zona Verde de la colonia Esperanza
2	Zona Verde de Lotificación Los Rubios

3	Zona Verde de Lotificación San Carlos
4	Zona Verde de Lotificación Cutuco 1 y 2
5	Zona Verde de Lotificación Miramar
6	Zona Verde de Lotificación La Chácara
7	Zona Verde de Lotificación La Paz
8	Zona Verde de Lotificación Rivas
9	Zona Verde de Urbanización Argentina
10	Zona Verde de Lotificación Malie
11	Zona Verde de Urbanización San Carlos
12	Zona Verde de Lotificación Los Mangos
13	Terreno rustico árido en Cantón Amapalita
14	Una faja de terreno en el Camino que conduce al Cantón Amapalita
15	Predio de terreno donde se encuentra el parquecito , al costado norte de la Cruz Roja Barrio Concepción
16	Predio de Terreno situado en el Barrio Concepción, donde se encuentra la Fuente Luminosa
17	Terreno en Cerro Partido, donde se encuentra el Cementerio
18	Predio denominado los Coquitos embarcadero los Coquitos
19	Predio de Terreno situado en el Barrio Concepción, que se encuentra frente a la Fuente Luminosa (Bodega)

CRITERIO

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en el subsistema de Contabilidad Gubernamental (SAFI), contempla los principios bajo los cuales se regirá la Contabilidad, y concretamente el de MEDICION ECONOMICA que dice "La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valuar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda de curso legal, salvo autorización expresa en contrario".

CAUSA:

El Departamento de Contabilidad no ha recibido instrucciones para el registro de esos inmuebles y no se cuenta con documento legal que respalde la donación.

EFEECTO:

No se refleja el valor real de los bienes inmuebles en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión.

RECOMENDACIÓN:

Que el Concejo Municipal gire instrucciones orientadas a valorar en primer lugar los inmuebles antes señalados y luego instruir al departamento de contabilidad para que proceda al registro de esos activos propiedad de la municipalidad; por su parte el departamento jurídico debe obtener la documentación que respalde la donación para que posteriormente se solicite el registro de esos inmuebles en el Centro Nacional de Registro (CNR).

COMENTARIO DE LA INSTITUCION:

"Los inmuebles no han sido registrados contablemente, porque no están inscritos aun, a favor de la municipalidad, ya que estos se encuentran en procesos de inscripción, el Concejo Municipal por medio de la acuerdo municipal priorizo un proyecto de escrituración a iniciativa del Síndico Municipal, además se autorizaron las erogaciones para el pago de los aranceles registrales por diferentes Certificaciones catastrales.

Es de tomar en cuenta que los trámites para la legalización de los inmuebles son extensos por su naturaleza, por lo que requieren tiempo, es por ello que a la fecha no se han incluido estos 19 inmuebles, pero las gestiones se están efectuando para tener legalizados todos los bienes de la municipalidad"

HALLAZGO N°3

FALTA DE CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE REGISTROS QUE MANEJAN LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZATIVAS

CONDICION

Hemos determinado que no existen conciliaciones entre los registros que maneja la Unidad de Contabilidad y los registros de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) en lo relativo al saldo de la cuenta **DEUDORES MONETARIOS POR RECIBIR**. Al 31 de diciembre de 2016, El Departamento de Contabilidad-

refleja un monto de \$2,522,492.52, mientras que la UATM refleja un monto de \$1,624,201.19

CRITERIO:

El Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno emitida por la Corte de Cuentas de la Republica con fecha 14 de septiembre de 2004, establece "La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y jefaturas deben establecer por medio de documento, las políticas y procedimientos sobre las conciliaciones periódicas de registro, para verificar la exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones".

Por otra parte el art.44 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Alcaldía Municipal de La Unión, establece: "Todos los registros generados por las diferentes actividades de la municipalidades deberá ser conciliado mensualmente por cada Encargado de Departamento".

CAUSA:

Para el caso de la conciliación el saldo de los deudores financieros, no se ha llevado a cabo debido a que la UATM no cuenta con un software adecuado para generar reportes detallados que sirvan de base para poder comparar sus registros con los que maneja la Unidad Contabilidad.

EFEECTO:

No hay certeza de la exactitud y por tanto de la confiabilidad de los diferentes tipos de información que circula en la Institución y en este caso concreto del Valor a Cobrar a los Contribuyentes genera una diferencia entre las unidades mencionadas por \$898,291.33.

RECOMENDACIÓN:

Desarrollar un manual de procedimientos en el cual se establezcan los mecanismos y fechas para el cruce o conciliación de la información que maneja el departamento de Contabilidad y la UATM.

COMENTARIO DE LA INSTITUCION:

“En relación a la diferencia de los registros en cuanto a la mora del departamento de contabilidad y UATM, les informo que en la cuenta contable Deudores Monetarios por percibir en el mes de diciembre 2016, se ajustó la cuenta de acuerdo al monto presentado por la UATM, en años anteriores se registraba el monto global de la mora, por lo cual contablemente se duplicaba la cantidad cada año, ya que no existía un procedimiento para conciliar.”



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

Hemos Auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de la Unión, al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales hemos emitido nuestro dictamen de fecha 28 de Agosto del 2017, expresando una opinión limpia.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes.

La Auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de La Unión, Departamento de la Unión, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevé a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo el objetivo de nuestra auditoria a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente no expresamos dicha opinión.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento, revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del periodo antes mencionado, de la Municipalidad de La unión, Departamento de La Unión, así:



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V. ■ Auditores ■ Consultores ■ Abogados

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN RESPALDO LEGAL

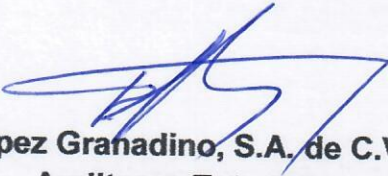
Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, han cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 28 de Agosto de 2017.

Lic. David Mauricio López Granadino
Representante Legal
Inscripción 631




López Granadino, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción 2210



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos de Control Interno

HALLAZGO N°1

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FODES 75% A FONDOS PROPIOS SIN RESPALDO LEGAL

CONDICION:

Se efectuó transferencia de la cuenta FODES 75% a la cuenta de fondos municipales por valor de \$ 119,733.01 según detallamos a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>No. CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>VALOR</u>
22-11-2013	4444080	Tesorería Municipal, La Unión	\$ 24,896.07
18-12-2013	4444100	Tesorería Municipal, La Unión	\$ 46,836.94
20-12-2013	4444111	Tesorería Municipal, La Unión	\$ 48,000.00
Total			<u>\$119,733.01</u>

A ese valor se realizó un reintegro parcial así:

<u>FECHA</u>	<u>No. CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>VALOR</u>
16-12-2015	000039	Tesorería Municipal, La Unión	\$ 3,300.00
Valor pendiente de reintegro al 31-12-2015			<u>\$116,433.01</u>

Según registros contables este abono se contabilizó como préstamo de fondos propios a fondos FODES 75%, debido a que el concepto del cheque "Transferencia para la cuenta No.4640006582 del 75% FODES para pago de relleno sanitario durante Noviembre/15". Debiendo haberse contabilizado como Abono a la deuda pendiente por \$119,733.01.

Durante el año 2016 se realizaron dos abonos así:

<u>FECHA</u>	<u>N° CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>VALOR</u>
17/03/2016	10916	Tesorería Municipal, La Unión	\$12,000.00
12/09/2016	11109	Tesorería Municipal, La Unión	\$15,000.00
Valor pendiente de reintegro al 31/12/2016			\$89,433.01

CRITERIO:

Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y social de los municipios (FODES) establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en la áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio".

El art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, establece: Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la ley pertinente por el mal uso de dichos fondos

CAUSA:

Se necesitaba para cubrir iliquidez transitoria del Fondo Municipal según manifestó el Tesorero Municipal.

EFEECTO:

El FODES 75% ha sido utilizado en fines distintos a los que permite la ley, afectando directamente la inversión en obras que generen desarrollo al municipio e imponiéndole una multa económica al Alcalde Municipal, EZEQUIEL MILLA GUERRA por (\$ 380.00) y al Tesorero Municipal JOSE DIMAS VALLE FLORES por (\$ 110.43) Cantidades que corresponden al (10%) de su salario mensual percibido a la fecha en que se generaron las deficiencias. Con respecto a los señores: RICARDO ANTONIO VIERA FLORES, Síndico municipal; FREDIS SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ, Primer regidor propietario, MIGUEL ANGEL GUEVARA OSORTO, Segundo regidor propietario, SALVADOR ANTONIO AHUES ESPINOZA, tercer regidor propietario; JOSE DE LA CRUZ GARCIA, Cuarto regidos propietario; MARIANO ELIT REYES MORENO, Quinto regidor propietario; RAMON DE JESUS ARRIOLA, Sexto regidor propietario; JOSE ROBERTO VILLATORO CAÑAS, Séptimo regidos propietario; y MANUEL ABDIAS ESPINOZA FUENTES, Octavo regidor propietario; se les condena a cada uno de ellos la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 116.55)

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda efectuar la remesa de \$ 89,433.01 a la cuenta del FODES 75% y poder así darle el uso adecuado, en obras de mejoramiento del municipio y sus habitantes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Transferencias de la Cta. FODES 75% a la cuenta de fondo municipal por valor de \$89,433.01

El señor Tesorero municipal está efectuando remesas parciales a la cuenta del 75% FODES de los Fondos Propios Municipales, quedando un valor pendiente a reintegrar de \$89,433.01. Los cuales se pretenden devolver a la cuenta de FODES en cuanto sea posible, ya que la municipalidad no percibe los ingresos por tasas e impuestos que permitan la movilización financiera totalmente autónoma, es la razón que en un momento no se logró cubrir la operatividad de la administración, causó que obligo realizar dichas transferencias de fondos.

SEGUIMIENTO A INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR

AUDITORIA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL EJERCICIO 2016.

REPARO UNO.

Falta de rendición de fianzas

REPARO DOS.

Diferencias en saldos de cuentas bancarias y disponibilidades del estado en situación financiera.

REPARO TRES.

Contratación inoportuna de firma privada de auditoria.

REPARO CUATRO

Falta de acuerdo municipal y de procesos de contratación en el servicio de telefonía móvil.

REPARO CINCO.

Pagos en exceso por viáticos al exterior.

REPARO SEIS.

Falta de autorización del ministerio de salud para perforación de pozos.

Se dio respuesta por parte del departamento jurídico y se encuentra en proceso de resolución en la honorable cámara tercera de primera instancia de la Corte de Cuentas de la Republica según Ref. JC-III-047/2016.